

Asuntos. De los que están para verse en la Junta, se remite lista al Gobierno --75.--159.

Audiencias. Se pide un informe sobre la que el Ayuntamiento del Saltillo solicita se establezca en aquel lugar.--151.

..... Se aprueba el nombramiento de ministros que para completar la de esta Ciudad hizo la Regencia.--56.--Que se completen supletoriamente sus dos salas --19.

Autoridades. Se les habilita y confirma por ahora para la legitimidad de sus funciones.--7.

Averia. Se pide noticia de lo que se cobra por este derecho en Veracruz y Tampico, y de otros puntos relativos al mismo --207.

..... Se deniega una solicitud de la Diputación Provincial de Puebla sobre gozar de los fondos de ese derecho cobrado en Veracruz --230.

Ayuntamientos. Resolución en la instancia que hizo el de Alvarado sobre varios puntos --216.

Azogue. Sobre fomento de sus minas.--224.

B

Belemitas. No se restituyan á Guadalajara como solicitó aquel Ayuntamiento, hasta que el Congreso resuelva.--232.

Bula de la Cruzada. Se avisa el recibo de la disposición de la Regencia acerca de ella.--25.

..... Providencias relativas á ella.--61.

Buques. Queda enterada la Junta de las medidas que aprobó la Regencia sobre registro de ellos.--171.

C

Capitanes generales. Sus facultades.--174.

Crédito público. Que se forme una junta para que reuna los documentos necesarios á fin de clasificar las deudas que deba reconocer la nación, según disponga el Congreso.--47.

..... Queda enterada la Junta de haberse establecido la que debe reunir los documentos para la clasificación de la deuda pública.--102.

..... Medidas para satisfacer el de los manilos.--127.--246.

..... Que ocurra á la Junta de él D. José Garcia Galindo que reclama cantidad de pesos que se le deben de sueldos.--148.

..... Que á su junta se ocurra con las libranzas procedentes de la orden que cita del Rey de España --163.

..... Que ocurra al Congreso la parte de los herederos del Emperador Moctezuma con la demanda que hacen á la nación.--178.

Comercio. Se permite el de mulas, con los Estados-unidos por tierra, libre de los derechos correspondientes á la hacienda pública.--143.

Comisiones. Se avisan las nombradas para preparar los trabajos que deben ocupar al Congreso.--186.

..... Se avisa estar nombrada una con el encargo de solicitar taquígrafos.--200.

Comisos. La parte de ellos destinada al Supremo Consejo de Indias y Superintendencia de Hacienda pública, se aplique al erario.--221.

Congreso. Su convocatoria.--87.

..... Que la Regencia prepare su edificio.--107.

Conspiración. Se avisa el recibo de la lista de los individuos denunciados de este crimen.--99.

Constitución. Que se excite á escribir sobre la que se ha de dar á la nación.--140.

Consulados. Se piden noticias sobre la solicitud del de Puebla acerca del derecho de averia, y se le manda remitir lista de sus empleados y dotaciones.--160.

..... Se piden noticias sobre la cuota con que se dotó al de Puebla.--207.

..... Resolución sobre el sueldo que asignó el de Guadalajara á su juez de alzadas --222.

Convocatoria. (V. Congreso.)

..... Se aprueba lo dispuesto por el Intendente de Oajaca en cuanto á las dudas que sobre ella le ocurrieron.--150.

Contribuciones. Se suprimen las de hospital, ministros y comunidad.--249.

D

Derechos. Se suprime el de 10 por 100 impuesto por el

- que se llamó Gobierno de México á los efectos que se extraian de esta capital. -- 8.
- Se aprueba la reduccion de un 6 por 100 que hizo al de alcabala D. Agustin de Iturbide. -- 16.
- En el de 10 por 100 suprimido por órden de 5 de Octubre de 1821 se comprehende el de 2 por 100 que se habia aumentado á la alcabala permanente. -- 24.
- Se suprime el de 6 por 100 que se cobra en las aduanas por las salidas de los efectos, y se manda devolver lo cobrado. -- 73.
- Se disminuyen los que pagan las platas. -- 80. -- Se recuerda la publicacion de esta resolucion -- 153.
- Los que deben pagar los pulques. -- 96. -- 209. -- 250. -- 255.
- No los lleve la secretaria del gobierno político y militar de Guadalajara por los expedientes de permiso de embarque á los buques extrangeros. -- 154.
- Sobre disminucion de los de mineria se piden informes. -- 171.
- Que no se le cobren á D. Antonio Olarte, por la publicacion del bando sobre naipes. -- 181.
- Que al cargamento de la fragata Atocha se le cobren conforme á las leyes que regian al tiempo de su descarga. -- 198.
- Que cesen los de reemplazos y subvencion de guerra, y se presenten las cuentas finales de estos ramos. -- 202.
- Los que deben pagar los vinos y aguardientes nacionales y extrangeros. -- 244.
- Dinero.** Que se pueda extraer para el comercio interior hasta los puestos que la Regencia señale. -- 147.
- Cantidades que pueden sacar del territorio nacional las tropas expedicionarias, y reglas para ello. -- 219.
- Diputaciones Provinciales.** Se nombran los individuos que han de remplazar en la de México á los que de ella han sido nombrados para la soberana Junta, y otro que desde antes faltaba. -- 19.
- Se deniega el establecimiento de una en Queretaro. -- 182.
- Diputados.** Que elija Queretaro uno para el Congreso, si no le acomodare arreglarse á lo dispuesto en la convocatoria, -- 133.

- Se aprueba el allanamiento de Queretaro á elegir solo un diputado propietario y un suplente. -- 149.
- Se resuelven algunas dudas sobre ciertas formalidades de sus elecciones ocurridas al Gefe político y Ayuntamiento de México. -- 197.
- Dispensas.** Se concede la de cuatro meses de practica á D. Agustin Garcia Tejada para recibirse de abogado. -- 159.
- Divisas.** Se aprueban las nuevas para el ejercito. -- 37.

E

- Elecciones.** De Presidente, Vice-Presidente y Secretarios de la Junta. -- 52. -- 98. -- 139.
- Eloisa.** (fragata) Resolucion sobre el desembarque de su cargamento en el puerto de Chacahua. -- 180.
- Empleados.** Resolucion sobre el servicio de cargos municipales, que recayeron en unos empleados de Zacatecas. -- 233.
- Sus pagas del tiempo anterior á la fecha de la independencia en cada provincia se consideran como deudas atrasadas. -- 235.
- A tres del ramo de pulque se les declara pensionistas. -- 248.
- Se avisa el nombramiento y sueldos de los de la Secretaria de la Junta. -- 43. -- 51.
- Id. de sus porteros y mozos de aseo. -- 64.
- Sueldos y uniforme de los de las Secretarias del despacho -- 46. -- 58.
- Se contesta de enterado de los de la Secretaria de guerra y marina. -- 85.
- Los de la Secretaria de la Junta se declara que gozan las mismas prerrogativas que los de las Secretarias de estado. -- 86.
- Se avisa el recibo de la lista de los nombrados para la primera Secretaria de estado. -- 106.
- Enviados.** Que vaya uno á Chile á corresponder la felicitacion de aquella República. -- 228.
- Escudo.** El de las armas de la nacion. -- 55. -- 161.
- Estadística.** Que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos vayan adelantando sus trabajos sobre ella. -- 142.
- Ejército.** Que para premiarlo en lo que no basten las facul-

- tades de la Regencia está pronta la Junta á poner en ejercicio oportunamente las suyas. -- 29.
- Expedientes.* Se piden varios que necesitaba la comision de relaciones exteriores. -- 21.
- Id. el que trata de disminuir los derechos de las platas. -- 105.
- Id. el del privilegio de introducir máquinas de vapor concedido á D. Santiago Smith. -- 120.
- Id. el que trata de separar á los religiosos Belemitas de la administracion del hospital de S. Miguel de Guadalajara. -- 121.
- Id. el formado contra el religioso Belemita Murillo. -- 141.

F

- Felicitaciones.* La del Intendente y Gefe político de Puebla. -- 52.
- Fórmula.* Que debe usar la Regencia en los encabezamientos de sus decretos. -- 3.

G

- Generalísimo.* Esta dignidad y la de Almirante se declaran suprimidas perpetuamente luego que vaquen. -- 37.
- Sus prerogativas, honores y facultades. -- 68.
- Guatemala.* Que la Junta se abstiene de gestionar sobre su union á México por no ser conforme á los principios adoptados. -- 152.

H

- Hacienda pública.* Se pide noticia de los ingresos que tiene en la plaza de Veracruz. -- 100.
- Id. de sus ingresos y egresos en los tiempos que se expresan. -- 213.
- Se avisa el recibo de un estado de ella -- 230.
- Providencias para el arreglo de su sistema. -- 240.

- Hospitales.* Las temporalidades de los de México que estaban á cargo de las religiones suprimidas se entreguen al Ayuntamiento. -- 125.
- No se haga novedad en el de S. Miguel de Guadalajara hasta que el Congreso resuelva. -- 232.

I

- Independencia nacional.* Acta de su pronunciamiento. -- 9.
- Su solemne jura y proclamacion. -- 11.
- Que los bienes confiscados en tiempo del gobierno español por adhesion á ella se devuelvan á sus dueños. -- 124.
- Se designa la fecha de su pronunciamiento en cada provincia. -- 235.
- Indulto.* General. -- 38.
- Para los militares. -- 41.
- Intendentes.* Sueldos que deben gozar. -- 179.
- Iturbide* (D. Agustin) Se le asigna sueldo. -- 22.
- Se le declara mérito calificado el de haber cedido cantidad de pesos para el ejército, y se manda que esta se aplique y distribuya entre los cuerpos á discrecion del cedente. -- 31.
- Iturbide* (D. José Joaquin) Se le conceden honores de regente, y la pension de 100 pesos anuales. -- 74.

J

- Jubilaciones.* Que la regencia resuelva sobre la que solicita D. José Santacruz limador de la fieltura de la casa de moneda. -- 205.
- Judicaturas.* Que se publique la vacante de la de letras de Puebla. -- 195.
- Se pide lista de las vacantes, y estas se mandan publicar en los periódicos. -- 208.
- Jueces.* Se aprueba el reglamento de los auxiliares. -- 214.

L

- Libertad de imprenta.* Se manda publicar el último reglamento dado por las Córtes de España. -- 20.

- Que el fiscal de ella denuncie los papeles que ataquen las garantías y las bases de la constitución nacional. -- 108.
- Su reglamento adicional. -- 113.
- Su junta protectora. -- 131.
- Libranzas.* Se manda devolver una girada por el general Español Mourgeon. -- 164.

M

- Moneda* Sobre circulación de la de Zacatecas, se pide informe al gobierno. -- 59.
- (Casa de) Rubrique los libros de ella el ministro de Hacienda como lo hacían antes los Virreyes. -- 75.
- Que las del año de 1822 se acuñen con los mismos sellos y troqueles que las del presente. -- 79.
- Sobre el examen de la de Zacatecas. -- 206.
- Grános de feble que se permiten en las de plata. -- 238.
- Que circule en toda la nación la de la casa de Zacatecas fabricada en 1821. Reglas para la misma casa. -- 239.

N

- Naipes.* Derechos que deben pagar. -- 123.

O

- O-Donojú.* (D. Juan) A su viuda se le asigna una pensión vitalicia. -- 28.
- A los individuos de su familia, y á los que vinieron á sus órdenes se les recomienda para que sean colocados. -- 29.
- Oficiales.* Los primeros de las Secretarías de Estado tienen el ejercicio de decretos con el tratamiento de Señoría. -- 101.

P

- Partidos.* Que se tengan por tales las subdelegaciones hasta que se haga la división del territorio. -- 253.

- Pasaportes.* Se suspende su expedición para fuera del territorio nacional. -- 168.
- Que se le dé á D. Juan Hall. -- 184.
- Pavellon.* Nacional. -- 55.
- Pensionistas.* Se pide informe á los Diocesanos de las que reportan sus mitras con aplicación á gastos extraordinarios. -- 130.
- Se aprueba la impuesta en Guadalajara para su alumbrado. -- 156.
- Las que deben gozar las viudas, padres y madres pobres de los soldados del ejército trigarante. -- 251.
- Pensionistas.* Se recomienda al Gobierno uno que hay en la dirección general de Alcabalas. -- 63.
- Policia.* Se recomienda la observancia de sus reglamentos. -- 136.
- Premios* Sobre la facultad de la Regencia para concederlos. -- 103.
- Préstamo* Se autoriza al Generalísimo para solicitar uno de millon y medio de pesos destinado al ramo de Tabaco. -- 155.
- Providencias.* Las dictadas contra el impreso titulado: "Consejo prudente sobre una de las garantías. -- 110.
- Para evitar los robos y homicidios. -- 144.
- Provision.* La de piezas eclesiásticas y empleos de judicatura, y magistratura, se haga por ternas que consultará la Junta. -- 35. -- Método para formar éstas. -- 53.
- Puertos.* Las Diputaciones provinciales informen sobre los lugares en que puedan franquearse, y las providencias que para ello se puedan tomar. -- 36.
- Que el de Sotolamarina está habilitado en el arreglo de aranceles de comercio. -- 146.
- Habilitación de los de Guaimas y Mazatlan. -- 227.

R

- Recursos.* El de nulidad en un asunto de minería se interponga ante la Audiencia. -- 243.
- Regentes.* Se remiten al Gobierno ejemplares del aviso de su nombramiento. -- 22.
- Se les asigna sueldo. -- 27.

Religiones. Sus novicios pueden profesar: sus noviciados quedan abiertos, y sus prelacías como se hallaban antes de las últimas disposiciones de España sobre la materia. -- 72.
..... El resolver sobre el restablecimiento de las suprimidas, se reserva al Congreso. -- 76.
Rogativas. Que se hagan por el acierto del gobierno nacional. -- 14.

S

Secretarias. La del intendente de México se reserva al Congreso. -- 194.
..... Se aprueban los sueldos de los empleados de la Diputación provincial de Puebla. -- 214.
Secretarios. A los de estado se les asigna sueldo. -- 27.-- Sus obligaciones. -- 45.
..... El del Ayuntamiento de México se previene que ejerza sus funciones en la jura de la independencia con exclusión de cualquiera escribano. -- 49.
..... Se avisa haber nombrado la Junta uno sobre los que ya tenía. -- 62.
..... Se aprueba el tratamiento de Señoría concedido al del Almirantazgo. -- 185.
..... Se piden ciertas noticias al del despacho de Hacienda, y se le manda estar pronto para asistir á las sesiones cuando sea llamado. -- 211.
Sello. Se designa el que ha de servir para habilitar el papel -- 6. -- 97.
Sesiones. Se avisa haber citado á la Junta para una sesión extraordinaria promovida por el gobierno. -- 108.
Sociedades patrióticas. Se aprueba la de Nueva Galicia. -- 157.
..... Se aprueban provisionalmente los estatutos de la Mexicana de amigos del país. -- 237.
Sueldos. Se devuelve la nota de los de Tejas. -- 203.
..... Sobre el aumento del del mayordomo de propios de Puebla. -- 215.
Superintendencia general de Hacienda. No admite resolución la solicitud que hizo D. Manuel Velasquez de Leon, sobre que se le revalidase el despacho de este empleo. -- 177.

..... Este empleo no se considera necesario. -- 44.
Suplementos. Providencias para exigir el pedido á varios individuos de México. -- 210.

T

Tabaco. Se pide informe á la Regencia sobre este ramo. -- 26
..... Medidas para remediar los daños que padece este ramo por el contrabando. -- 48.
..... Que se reciba en la dirección general cierta cantidad perteneciente á D. José Ignacio Royo y D. José Maria Ramirez. -- 60.
..... Que informe la Regencia lo que se le ofrezca sobre un dictamen aprobado por la Junta. -- 64.
..... No se permita la introducción del extranjero. -- 132.
..... Que la Regencia remita los informes que haya recogido sobre el fomento de este ramo. -- 138.
..... A su ex-director general D. Joaquin Maniau se le manda continuar el sueldo que tenía asignado hasta nueva resolución. -- 245.
Titulos. Se aprueba bajo la condición que se expresa el que la Regencia concedió á D. Juan Manuel Velasquez de la Cadena. -- 254.
Tratados. (De Córdoba.) Reglas para el cumplimiento de su artículo. 16º -- 32.
Tribunales. Formación del Supremo de la Guerra. -- 189.
..... Que no es urgente el establecimiento del Supremo de Justicia. -- 192.

